

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-061708 0396**Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>**

Lun 9/05/2022 11:25 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clíc aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

SV-22-061708

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

CL 26 27 21 PALACIO DE JUSTICIA

TULUA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HECTOR FABIO MOSQUERA MARTINEZ Y OTROS**

ID. Demandado: **1059062444**

No. Proceso: **0396**

No. Oficio: **0251**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JESSICA RIOS



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022

SV-22-069866

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

CL 26 27 21 PALACIO DE JUSTICIA

TULUA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 19-05-2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HECTOR FABIO MOSQUERA MARTINEZ Y OTROS**

ID. Demandado: **1059062444**

No. Proceso: **20220012700**

No. Oficio: **0251**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JESSICA RIOS



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



IQ051008190299

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Calle 26 No 27 00

Tulua (Valle del cauca)

J02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0251

Asunto: 76834400300220220012700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
KAREN ANDREA MOSQUERA ZUNIGA	1059062444

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presentan productos embargables:

NOMBRE	NIT
JUAN MOSQUERA RACINES	16880755

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	6228403

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

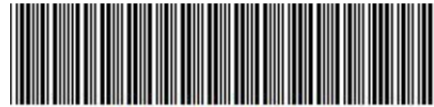
Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guadalupe O.', written in a cursive style.

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Guadalupe O./8036

TBL - 201601037938884 - IQ051008190299



IQ002000676978

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2022

Señor(a)

ROMAN CORREA BARBOSA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 27 Calle 26 Palacio De Justicia Lisandro Zuñiga Martinez

Tuluá- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 76834400300220220012700 OFICIO N° 0251**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

**Fwd: [External] Comunicado Aclaratoria Oficio No. 0251 Rad.
76834400300220220012700 Consecutivo JTA1174340**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 4/05/2022 3:00 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



Juzgado segundo civil municipal de tulua

Secretario(a)

Tulua

Valle del cauca

Mayo 04 de 2022

Calle 26 no. 27 - 01

0

OFICIO No: 0251

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76834400300220220012700

Nombre del demandante: EDWIN ARTURO VELASCO ADARVE

Identificación del DTE: 0null

CONSECUTIVO: JTA1174340

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

☐ la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada

☒ el nombre e identificación completa del demandante

☐ el nombre e identificación completa del demandado

☐ el número de proceso

☐ el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial

☐ aclaración de cuenta a afectar

☐ No viene dirigido

☐ firma y sello de la entidad

☐ Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Para los siguientes demandados:

NOMBRE DDO.	IDENTIFICACION	PROCESO/RADICADO
JUAN MOSQUERA RACINES	16880755	20210844
KAREN ANDREA MOSQUERA ZUÑIGA	1059062444	20210844
HECTOR FABIO MOSQUERA MARTINEZ	6228403	20210844

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com